PROYECTO GEF PÁRAMOS PARA LA VIDA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FUENTE DE LOS RECURSOS	PNUD
ACTIVIDAD	Adquisición de materiales para mantenimiento de vallas
AÑO PAA /LINEA PAA	2026 / Línea 29
CATEGORÍA	72300 MATERIALES & BIENES - Rubro 477
PROCEDIMIENTO	Cotización de precios
OBJETO CONTRACTUAL	Suministrar insumos para el mantenimiento de vallas de interpretación ambiental ubicadas al interior del Área Protegida, en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Ecoturístico del Parque Nacional Natural Pisba.

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Parque Nacional Natural Pisba fue declarado y delimitado como área protegida mediante la Resolución 155 de 1977 del Ministerio de Agricultura, que aprueba el Acuerdo 16 del 2 de mayo de 1977 del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (INDERENA), con el objetivo de conservar la flora, la fauna, las bellezas escénicas naturales, los complejos geomorfológicos y las manifestaciones históricas y culturales del territorio, en el marco de lo establecido por el Decreto 622 de 1977.

En el año 2017 se realizó la actualización del Plan de Manejo del Parque, así como la formulación del Plan de Ordenamiento Ecoturístico, mediante un proceso técnico y participativo que permitió definir la vocación ecoturística del área protegida y priorizar senderos como Peña Negra, Ruta Libertadora y Laguna de Socha.

En este contexto, la Oficina de Infraestructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia adelantó el diseño e instalación de veintiún (21) señales interpretativas en el sendero Ruta Libertadora durante el año 2021. Estas estructuras cumplen un papel fundamental en la orientación, educación ambiental y sensibilización de los visitantes.

Actualmente, debido a su exposición a condiciones climáticas propias del ecosistema de páramo, estas señales presentan deterioro, lo que hace necesario adelantar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar su funcionalidad y adecuada presentación.

Por lo anterior, se requiere la adquisición de insumos que permitan la restauración de dichas estructuras, contribuyendo al fortalecimiento del uso público y la apropiación social del territorio.

Esta necesidad se enmarca en la ejecución del proyecto GEF Páramos para la Vida, liderado por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), el cual financia acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión en áreas protegidas, incluyendo la consolidación de la línea de ecoturismo.

1.2. Alcance.

Suministrar y entregar los insumos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de las vallas de interpretación ambiental ubicadas en el sendero Ruta Libertadora del Parque Nacional Natural Pisba.

En este sentido, el contratista deberá suministrar insumos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, garantizando su calidad, idoneidad y compatibilidad con las condiciones ambientales del área protegida. Así mismo, deberá realizar la entrega de los materiales en el lugar que indique el Parque Nacional Natural Pisba, asegurando su adecuado transporte, embalaje y conservación.

El suministro de estos insumos permitirá adelantar labores de mantenimiento de las veintiún (21) señales interpretativas existentes, contribuyendo a su conservación, funcionalidad y adecuada presentación, así como al fortalecimiento de los procesos de educación ambiental, orientación al visitante y uso público sostenible, en el marco del Plan de Ordenamiento Ecoturístico del área protegida.

1.3. Objeto.

Suministrar insumos para el mantenimiento de vallas de interpretación ambiental ubicadas al interior del Área Protegida, en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Ecoturístico del Parque Nacional Natural Pisba.

1.4. Especificaciones Técnicas

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
Pintura	Pintura epóxica 1 de cada color, blanco, negro, amarillo, azul, rojo	Galón	5
Pintura	Esmalte para Exterior 3 en 1 Brillante Caoba Topex	Galón	4
Brochas	Brochas de ½´´ profesional hogar industria multiusos amarillo/blanco	Unidad	8
Brochas	Brochas 2´´profesional hogar industria multiusos amarillo/blanco	unidad	8
Pinceles	Set pincel sintético X 12 unidades óleo acrílico acuarela pintura	Unidad	4
Lija	Pliego de lija número 80 de 80)	Unidad	20
Lija	Pliego de lija número 120	Unidad	20
Lija	Pliego de lija número 220	Unidad	20
Tornillo drywall	Tornillo drywall # 8 de 2,5"	Unidad	1875
Varilla roscada zincada	Varilla roscada zincada de 3/8 X 1 metro	Unidad	60

Tuerca zincada	Tuerca zincada de 3/8	Unidad	670
Arandela zincada	Arandela zincada de 3/8	Unidad	670
Broca Acero Rápido Metal Madera	Broca 5/16" Acero Rápido Metal Madera	Unidad	5
Broca Espada	Broca Espada 3/8 Pulgadas	Unidad	3

Otr**as condiciones técnicas a tener en cuenta:**

- El proveedor deberá garantizar que todos los insumos suministrados sean nuevos, de primera calidad, sin uso previo y en perfecto estado de funcionamiento. No se aceptarán productos reacondicionados o con defectos visibles.
- Los materiales deberán cumplir con estándares comerciales y técnicos para uso en exteriores, especialmente en condiciones de alta humedad y radiación propias de ecosistemas de páramo. En el caso de pinturas y esmaltes, estos deberán ser aptos para uso exterior, con resistencia a la intemperie, buena adherencia y durabilidad.
- Las marcas mencionadas en las especificaciones técnicas se entenderán como referencia; por lo tanto, se podrán ofertar productos equivalentes o superiores, siempre que cumplan con las características técnicas requeridas.
- El proveedor deberá garantizar que los insumos como tornillería, varillas, tuercas y arandelas cuenten con recubrimiento anticorrosivo (zincado o galvanizado), adecuado para condiciones ambientales adversas.
- Los insumos deberán ser entregados en su empaque original, debidamente sellados, rotulados y con información visible sobre sus características, fabricante y recomendaciones de uso.
- El contratista deberá asumir el transporte, cargue y descargue de los materiales hasta el lugar de entrega definido por el Parque Nacional Natural Pisba, garantizando que estos lleguen en óptimas condiciones.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia se reserva el derecho de rechazar los insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas o que presenten daños, deterioro o inconsistencias en cantidad o calidad, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
- El proveedor deberá realizar la reposición de los elementos que sean rechazados, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación.

1.5. Obligaciones Específicas del Contratista

a. Garantizar que los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados en el lugar de ejecución.
b. Entregar los equipos con la respectiva garantía cada uno, manual de uso y mantenimiento.

c. **PATRIMONIO NATURAL** se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
l. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m. Los equipos e insumos deberán ser entregados en Socha, Boyacá, en la sede administrativa del PNNPISBA en la Calle 1c 8-57 Barrio Centenario.
n. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
o. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes dentro del plazo máximo establecido en la orden de compra o contrato. Cualquier retraso deberá ser justificado y aprobado por el supervisor del contrato.
p. Se deberá realizar la capacitación del uso de los equipos cuando estos sean entregados al Área protegida PNN Pisba.
q. Los gastos de transporte y desplazamiento para la entrega de los equipos y elementos en el Área Protegida PNN Pisba, correrán a cargo del contratista.
r. Los equipos deberán ser entregados e instalados en: PNN Pisba: Calle 1C No 8-57 barrio centenario, Socha, Boyacá
s. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

2. CONDICIONES HABILITANTES

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se señalan a continuación dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de evaluación.

2.1. Capacidad jurídica para presentar ofertas.

En la presente invitación pueden participar personas naturales o jurídicas, cuya actividad u objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribirse. Además de lo anterior, el oferente no debe estar incurso en causal de exclusión, conflicto de interés o practica sancionable.

2.2. Experiencia del oferente

El oferente deberá acreditar 1 o más contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto a ejecutar en el presente contrato- suministros de materiales e insumos, además, el valor ejecutado debe ser igual o superior a DIEZ MILLONES DE PESOS COP ($10.000.000).

Nota 1: Los contratos relacionados para acreditar la experiencia, deben estar totalmente ejecutados y liquidados a la fecha del cierre de entrega de ofertas del presente proceso. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.

2.3. Documentos requeridos en la cotización.

a) Carta de Presentación
b) Certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
c) La cotización, que debe incluir las especificaciones técnicas requeridas.
d) Fichas técnicas de los equipos o elementos (cuando aplique).
e) Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social–EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas deCompensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
f) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
g) Copia cédula de ciudadanía de representante legal.
h) Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
i) Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
j) El oferente deberá entregar cotización. En la cotización se deben incluir todos los costos unitarios, parciales, totales de los elementos ofertados en las condiciones y especificaciones.
k) Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, seguros, gastos de transporte indicando el valor para cada uno de los lugares relacionados en el numeral 6.3 de los Términos de referencia.

3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cotización:

Los oferentes deberán presentar la cotización incluyendo todas especificaciones técnicas requeridas en el proceso y la ficha técnica o certificado de especificaciones técnica, con la totalidad de las cantidades mínimo y valor unitario por cada uno de los lotes.

La cotización NO debe incluir impuesto, por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.
La cotización se debe realizar en pesos colombianos. La vigencia de la cotización será por 120 días a partir de la presentación de esta.

4. EVALUACIÓN

El comité evaluador/programa iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES. Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – TIUTLO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se calificará como cumple no cumple. Se revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios.

El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor.

5. OTROS CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. Forma de Pago

Patrimonio Natural pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de conformidad con los bienes lo efectivamente entregados, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

Un único pago del 100% del valor total del contrato, contra factura debidamente aprobada por el supervisor y previamente habiendo realizado y entregado los bienes conforme a las condiciones del contrato.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a. Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
b. Acta de entrega de los bienes suscrita por el supervisor del contrato y contratista.
c. Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
d. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5.2. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción de la orden de compra.

5.3. Lugar De Ejecución

El contratista ejecutará el contrato en Socha, Boyacá, en la sede administrativa del PNN PISBA en la Calle 1c 8-57 Barrio Centenario.

5.4. Supervisión.

La supervisión del contrato será ejercida por el jefe de Área Protegida PNN Pisba, o quien delegue

5.5. Confidencialidad

Toda información obtenida por la profesional, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Programa.



Carlos Arturo Lora Gómez
Jefe de área protegida PNN Pisba
Parques Nacionales Naturales de Colombia